



Sejarenos y Jornaleros, q^e en d^{ra} debe venian à ser, con aquel fomen-
to, unos pequeños propietarios; mas despues de aquellos acontecimien-
to, insensiblen.^{te} han venido à desaparecer aquellas fortunas, y que
dar la q^e dependian de ellas, como las plantas privadas del Vie-
go. A todas estas consideraciones, debe añadirse tambien,
la muy reparable, de la nueva contribucion que grabita
sobre el Pueblo p.^a de la Antica Mediana, contribu-
cion cuyo ascenso anual no bajará de veinte y cinco mil
d.: Por manera q^e esta nueva contribucion, agre-
gada à el Diezmo de aceite y aceitunas à q^e se sugeró à
este Vecindario con posterioridad à el ajuste de mil ochos
cientos quince, exceden ambas en mucho, à la rebaja
ò reduccion del tercio de N.^{ra} Contribuciones y sal q^e debe
solicitarse ante el Sr. Intendente de esta Provincia. Final-
mente las atenciones de propios han crecido tanto, que
siendo muy insuficientes las fincas e ingresos de su dota-
cion p.^a llenarlas, fue indispensable adoptar en el año pa-
sado de mil ochocientos veinte y seis, con inteligencia y
aprovacion de la Intendencia, el medio extraordinario
de una derrama Vecinal hasta en cantidad de seten-
ta y ocho mil y pico d., y al presente se hace indispen-
sable por las mismas razones otra, de treinta à cua-
renta mil d. = A Vista pues de tantos y tan poderosos
motivos de atraso y aun empobrecimiento, debe caus
admiraacion, el q^e esta Villa haya podido llenar e

